



Sesión: 1
Fecha: 13-03-2023
Hora: 0:00

Solicitud de Resolución N° 650

Materia:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que implemente todas las medidas legales y administrativas que se encuentren a su alcance para poder entregar un bono permanente y suplementario a las pensiones de vejez a aquellos Bomberos que tengan más de 30 años de servicio activo a la comunidad.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 96
Fecha: 24-10-2023
A Favor: 115
En Contra: 0
Abstención: 14
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Marta Bravo Salinas**
- 2 **Sergio Bobadilla Muñoz**
- 3 **Fernando Bórquez Montecinos**
- 4 **Felipe Donoso Castro**
- 5 **Daniel Lilayu Vivanco**
- 6 **Marlene Pérez Cartes**
- 7 **Guillermo Ramírez Diez**
- 8 **Natalia Romero Talguía**
- 9 **Gastón Von Mühlenbrock Zamora**
- 10 **Flor Weisse Novoa**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE TOME TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ENTREGAR BONO DE RECONOCIMIENTO A BOMBEROS CON 30 AÑOS DE SERVICIO AL PAÍS.

CONSIDERANDO:

1. Que, Chile cuenta con 313 cuerpos de bomberos que se traducen en más de 50 mil voluntarios que constantemente están al servicio de la comunidad. Ellos se capacitan y arriesgan su vida al servicio de la comunidad y actualmente solo cuentan con el reconocimiento establecido en el Decreto de Ley N° 1.757, de renta vitalicia de sobrevivencia, la cual consiste en una renta mensual con un tope de 25 UF que se otorga de manera conjunta al cónyuge sobreviviente y a los hijos menores de 18 años de un bombero fallecido en acto de servicio. En caso de que se trate de un bombero que ya percibía una renta vitalicia por invalidez, este reconocimiento constituye una pensión equivalente al porcentaje del monto que percibía el voluntario al fallecer.
2. Que, los voluntarios de Bomberos de Chile arriesgan su salud de manera permanente en caso de siniestro, pues la exposición al humo genera un deterioro en las vías respiratorias e incluso puede provocar diversas patologías, dentro de las cuales se encuentra el cáncer.



3. Que, generalmente, la institución de Bomberos de Chile es una de las mejores evaluadas a nivel país, y esto se debe a su presencia intachable durante las emergencias y su eficiencia en el control de estas.
4. Que, en este contexto, y considerando que los voluntarios de Bomberos de Chile no reciben pago de remuneraciones pese a formar parte de un personal capacitado, eficiente, y comprometido, es necesario reconocer a través de un bono suplementario a su pensión, el cual debe ser otorgado de manera permanente a aquellos voluntarios que tengan más de 30 años de servicio a la comunidad.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República que, implemente todas las medidas legales y administrativas que se encuentren a su alcance para poder entregar un bono permanente y suplementario a las pensiones de vejez a aquellos Bomberos que tengan más de 30 años de servicio activo a la comunidad.

MARTA BRAVO SALINAS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN VON MUHLENBROCK Z.



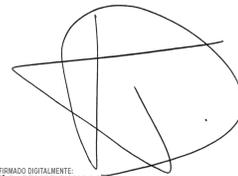
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M. D. FELIPE DONOSO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

